

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43890 CARTAGENA

Edicto

D./D.^a Cristóbal García-Pagán García, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento ordinario 128/12 seguido a instancia de Sunice Park, S.L. frente a María Cristina Ordovas Gómez-Jordana se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia n.º 117/14.

En la ciudad de Cartagena, a 28 de octubre de 2014.

Vistos por el Sr. D. Fernando Madrid Rodríguez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena, los presentes autos de juicio ordinario n.º 128/12, promovidos por Sunice Park, S.L. representada por el/la Procurador(a) Valero Cobacho y dirigido por Letrado Escudero Sánchez contra María Cristina Ordovas Gómez-Jordana, declarado en rebeldía, sobre resolución contractual y reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el/la Procurador(a) Valero Cobacho en nombre y representación de Sunice Park, S.L., debo condenar y condeno a María Cristina Ordovas Gómez-Jordana a que abone al actor la cantidad de 6.000.000 de euros, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de las costas.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de veinte días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 458 Ley de Enjuiciamiento Civil para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia. En caso de proceder a la interposición de recurso de apelación, deberá el recurrente depositar la cantidad de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en Banco de Santander.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, María Cristina Ordovas Gómez-Jordana, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cartagena, 28 de octubre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140062068-1